



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES  
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO  
DEPTO. DESARROLLO SOCIAL  
CAC.MGC.NGM.55



DEC. ALC. SECC 1° N° 6719  
LAS CONDES, 21 AGO 2017  
6405  
DEC. ALC. SECC 2° N°  
LAS CONDES, 28 AGO. 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Sección 1º N° 5.910 de fecha 21.12.2016, que pone en vigencia el Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2017.
- Decreto Sección 1º N° 6153 de fecha 30 de diciembre de 2016, que aprueba el Programa Salud para Todos 2017.
- El Decreto Alc. Secc. 1era. N° 4949 de fecha 20 de diciembre de 2010.
- Informe de Imputación N° 6.914 de fecha 03.08.2017 del Departamento de Finanzas.
- Certificado de Dpto. Desarrollo Social, de fecha agosto de 2017.
- Los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a las personas que se mencionan a continuación, por el monto que en cada caso se señala, destinado al pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en la Clínica Cordillera de la Solidaridad:

Programa Salud para Todos 2017			NOMINA N° 10638	
Nº	Rut	Nombre	Domicilio	Bonificación Municipal
1		MANRIQUEZ MORALES HERNAN ANTONIO		17.040
2		QUIROZ BLANCO JULIO ARMANDO		12.300
3		DIAZ MENA IRMA SOFIA		4.370
4		BONET ORTIZ GRACIELA JUANA		13.960
5		LEGUIAS IBARRA LILIA EMMA		40.810
6		CORTES JARA GRACIELA DEL CARMEN		17.710
7		MERIGGIO PAEZ EUGENIO ALCIDES		2.410
8		CASANOVA ARANCIBIA CARMEN GLORIA		1.182
9		RETAMALES MONTENEGRO MARGARITA		13.960
10		BAHAMONDES MUÑOZ FERNANDO		5.510
11		DOMINGUEZ CEA MARGARITA		6.613
12		DOMINGUEZ CEA MARGARITA		8.402
13		ORTIZ MONTERO MARIA TERESA		13.960
14		ORTIZ MONTERO MARIA TERESA		25.430
15		OJEDA MARIA ANADELIA		4.460
16		BELLO MANSILLA MARIA LUZ		7.226
17		SEGURA REYES MARIA ANGELICA		11.430
18		BRAVO LIRA BLANCA		12.300
19		PASCAL VILLALOBOS FRESCIA NELLY		4.460
20		PASCAL VILLALOBOS FRESCIA NELLY		11.840
21		NAVARRO SILVA ZULEMA DEL CARMEN		19.540
22		NAVARRO SILVA ZULEMA DEL CARMEN		5.500
23		LABRA OTERO MARIA EUGENIA		5.500
24		ARANGUIZ FERNANDEZ ROSA ELENA		9.510
25		MEDINA MEDINA MARGARITA		4.370
26		ASCENDICA FUENTES LUISA		8.300
27		CONTRERAS FUENZALIDA PAULA ANDREA PAZ		9.510
28		GARCES GARCES ERGAND EUGENIO		12.300
29		GARCES GARCES ERGAND EUGENIO		20.720



M E J O R				
30	SANHUEZA SANHUEZA MARCELA ANDREA			5.500
31	SANHUEZA SANHUEZA MARCELA ANDREA			34.390
32	DEL CURTO YUNG CARINA ALEJANDRA			2.615
33	VEGA LEMUS PAULINA SOLANGE			2.940
34	ACUÑA SALCEDO KAREN MACARENA			1.110
35	ESPINOZA SAAVEDRA VALERIA LORETO			10.130
36	URRUTIA ROMERO JOSEFINA ISABEL			25.650
37	ROJAS MOYA FRANCISCO			9.510
38	CONTRERAS FRIAS FELIPE HERNAN			2.940
39	CALDERON GAJARDO BARBARA PIA			4.370
40	BENAVIDES SANHUEZA MARTINA IGNACIA			30.650
41	PINO HERNANDEZ ANDREA CAROLINA			7.900
42	HUAMAN LLANQUIMAN SOFIA PAZ			9.510
Total				477.838

2.- AUTORIZASE, el pago de los valores que se indican, a los beneficiarios señalados en el punto N° 1 del presente Decreto.

3.- PÁGUESE, la cantidad que se señala en el punto N° 1 del presente Decreto.

4.- EMÍTASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS, R.U.T. N° 76.871.990-K.

5.- EL GASTO, se imputará al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Ítems 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2017.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal. Los documentos que sustentan el Decreto quedarán en custodia de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para futuras fiscalizaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FDO: OMAR SAFFIE LAMAS  
JORGE VERGARA GOMEZ

ALCALDE (S)  
SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.,

JORGE VERGARA GOMEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL



DISTRIBUCIÓN  
- Dirección Adm. Y Finanzas  
- Contraloría  
- Depto. Finanzas  
- DESOC  
- Of. de Partes